


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SECUNDARIA

Resolución N° 4132
Exp. 2024-25-3-006591

Montevideo, - 3 SET. 2024

VISTO: La convocatoria realizada a funcionarios Grado 2 del Escalafón "C", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones en el Departamento de Funcionarios de Gestión de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que la misma fue autorizada por Resolución N° 3566 de fecha 7 de agosto de 2024, recaída en obrados, de acuerdo a las bases que forman parte integrante de la citada Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que fueron cumplidas las instancias previstas en el procedimiento;

II) que a continuación se detallan los funcionarios que resultaron inhabilitados por no cumplir con alguno de los requisitos obligatorios establecidos:

Ordinal	Funcionarios Inhabilitados
1	45502679
2	49304570
3	46108381
4	40705539

III) que la Dirección de Gestión Administrativa eleva para su homologación la nómina de funcionarios habilitados, ordenados de acuerdo a las bases de la convocatoria;

IV) que corresponde tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante, disponiendo la vigencia del mismo hasta el 28/02/2025.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante de la "Convocatoria a funcionarios Grado 2 del Escalafón "C" de la DGES, interesados en integrar una nómina para cumplir funciones en el Departamento de Funcionarios de Gestión", según detalle que luce a continuación:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
 DGA - AP/ej

Orden de prelación	C.I.	Puntaje Junta Calificadora 2022	Carácter	Puntaje entrevista (máx 10 pts)	Puntaje final
1	42387591	93,982	Presup.	8	101,982
2	46481935	91,386	Presup.	8	99,386
3	42967860	89,982	Presup.	7	96,982
4	41830412	87,982	Presup.	8	95,982
5	40635122	88,789	Presup.	7	95,789
6	26153910	88,789	Presup.	6	94,789
7	46608701	85,964	Presup.	8	93,964
8	44016003	88,386	Presup.	5	93,386
9	45005289	86,000	Presup.	7	93,000
10	39603217	88,789	Presup.	4	92,789
11	48740614	89,789	Presup.	0	89,789
12	43395252	81,951	Presup.	7	88,951
13	43636925	92,596	Contratado	7	99,596
14	45165734	89,596	Contratado	8	97,596
15	44935417	90,000	Contratado	7	97,000
16	42937855	88,605	Contratado	7	95,605
17	47550640	87,982	Contratado	7	94,982
18	42454859	87,175	Contratado	7	94,175
19	44152211	88,789	Contratado	0	88,789

2) Determinar que el referido ordenamiento tendrá vigencia hasta el 28/02/2025.

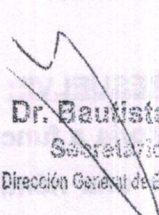
3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

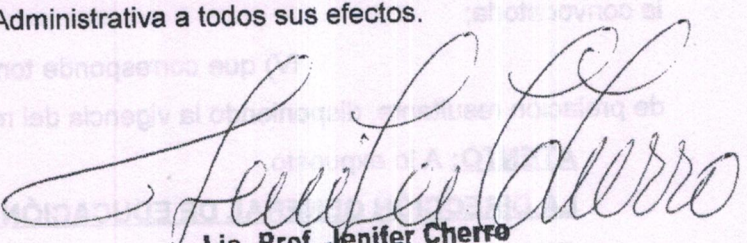
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria